

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

En la ciudad de México, a las 11 horas con 17 minutos del día 23 de marzo de 2006, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, convocada con fundamento en los artículos quinto y séptimo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Fernando José Díaz Naranjo	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Organización y Geografía Electoral
Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, integrante de la Comisión
Raúl Herrera Espinosa	Representante del Partido Acción Nacional
Juan Manuel Vicario Rosas	Representante del Partido Revolucionario Institucional
Carlos Martínez Carrillo	Representante del Partido de la Revolución Democrática
Carlos Coronado Ortiz	Representante del Partido del Trabajo
Eduardo Beltrán Barrera	Representante del Partido Verde Ecologista de México
Martha Fda. Pitalúa Domínguez	Representante de Convergencia
Itzel Gómez Carrillo	Representante del Partido Nueva Alianza
Ana Karina Solano Gómez	Representante del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina
Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral
Delia G. del Toro López	Secretaría de la Comisión

Una vez que se verificó la existencia del quórum legal requerido para sesionar, se declaró el inicio de la sesión. Acto seguido, el presidente de la Comisión sometió a consideración de los integrantes el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta de la tercera sesión ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2006.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del documento intitulado "Criterios operativos en materia de asistentes electorales para el proceso electoral 2006".
4. Presentación del anteproyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el criterio para determinar el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos mexicanos con residencia en el Distrito Federal que deseen participar durante el proceso electoral local de 2006 como asistentes electorales", y su respectivo anexo.
5. Presentación del sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral 2006.
6. Nota informativa relativa a la entrega recepción del IFE al IEDF, de la Lista Nominal de exhibición 2006 y su respectiva entrega a los Partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF.
7. Informe sobre las diferencias en los formatos de "Notificación de instalación de la casilla al ocupante del inmueble" (DA30) y "Notificación de instalación de la casilla al encargado del inmueble" (DA31) aprobados por el Consejo General; y el de "Notificación" (anexo 10) contenido en los "Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006" aprobados por la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del "Plan de trabajo. Prueba Piloto de urnas electrónicas semi industriales a realizarse el 2 de julio de 2006".
9. Presentación del anteproyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de diversa documentación electoral, consistente en tres boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille, para el proceso electoral del año 2006", y su respectivo anexo.

Al no haber comentarios se tomó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 27-3ªE-06.- Se aprueba el Orden del Día.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2006.

En uso de la palabra el Presidente de la Comisión mencionó haber recibido observaciones de las oficinas de los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Ángel R. Díaz Ortiz.

Al no haber intervenciones se adoptó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 28-3^ºE-06.- Se aprueba la minuta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, celebrada el 9 de marzo de 2006.

2. SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

El Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral mencionó respecto al acuerdo 24-3^ºO-06 que se registra "en curso", que el 22 de marzo remitieron a los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, así como a los partidos políticos, impreso y el medio magnético del documento "Características de los 40 distritos electorales del Distrito Federal", con las correcciones sugeridas por los mismos, lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo en cuestión, situación que no se ve reflejada en el formato de seguimiento respectivo, toda vez que en cumplimiento con lo establecido en los artículos quinto y séptimo del reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, los documentos anexos a la convocatoria de la sesión se enviaron desde el pasado 20 de marzo del año en curso.

Asimismo, el Lic. Huesca Licona, respecto al acuerdo 26-3^ºO-06 mencionó que hicieron la solicitud a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional para que les enviara unos ejemplares del nuevo contenedor translúcido del líquido indeleble, y quedaron de remitirlo entre el día de hoy o mañana, comprometiéndose que en cuanto así sea se los hará llegar a los integrantes de la Comisión y a los representantes de los Partidos políticos.

Sobre lo señalado anteriormente el Presidente de la Comisión indicó que la situación del acuerdo 24-3^ºO-06 se cambiaría a "Atendido".

Al no haber más comentarios se dio por recibido el seguimiento a los acuerdos de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, con el fin de mantener informados permanentemente a los miembros de esta Comisión respecto al curso y cumplimiento respectivo.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DOCUMENTO INTITULADO "CRITERIOS OPERATIVOS EN MATERIA DE ASISTENTES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006".

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral hizo la presentación del documento, mismo que fue remitido con toda oportunidad, destacando que el mismo está orientado a apoyar el desarrollo de los trabajos de las direcciones y los consejos distritales, lo que en su conjunto dará uniformidad, congruencia y vinculación operativa a las diversas actividades establecidas en la ley para el reclutamiento, selección, designación, contratación y capacitación de los asistentes electorales; asimismo, mencionó haber recibido observaciones y sugerencias de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión y de algunos partidos políticos, en cuanto a su contenido.

Por su parte, el representante del Partido de la Revolución Democrática mencionó que hicieron llegar por escrito a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sus observaciones, considerando que el documento es bastante completo y cumple con la expectativa para este proceso.

En uso de la palabra, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández entregó algunas consideraciones de forma y sugirió que se homologuen los conceptos de las fechas de este documento con los de la convocatoria y el proyecto de acuerdo mediante el cual se va a aprobar la contratación de estos asistentes, igualmente, sugirió uniformar el glosario de términos incluido en los Criterios en comento.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Comisión comentó que se considerarán las propuestas hechas por el Consejero Anzaldo.

Al no haber más observaciones se tomó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 29-3^aE-06.- Se aprueba el documento intitulado "Criterios operativos en materia de asistentes electorales para el proceso electoral 2006".

4. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CRITERIO PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE ASISTENTES ELECTORALES A CONTRATAR Y LA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS MEXICANOS CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL QUE DESEEN PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2006 COMO ASISTENTES ELECTORALES", Y SU RESPECTIVO ANEXO.

El Lic. Iván Huesca Licona presentó el documento mencionando que el objetivo sustancial es que se apruebe la designación de un asistente electoral por cada nueve casillas electorales a instalar y un coordinador de asistentes electorales por cada distrito electoral, así como la convocatoria respectiva.

Por su parte, los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo entregaron observaciones de forma a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

Al no haber más comentarios se adoptó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 30-3^aE-06.- Se aprueba presentar al Consejo General el proyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el criterio para determinar el número de asistentes electorales a contratar y la convocatoria a los ciudadanos mexicanos del Distrito Federal que deseen participar durante el proceso electoral local de 2006 como asistentes electorales", y su respectivo anexo, con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

5. PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONSULTA DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL 2006.

En uso de la palabra el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, presentó el sistema de consulta del Marco Geográfico Electoral, manifestando que su objetivo, es proporcionar una herramienta digital de consulta que auxilie a las instancias del Instituto y a los partidos políticos en el conocimiento y manejo del marco geográfico electoral 2006, que fue presentado a la consideración del Consejo General el pasado 8 de marzo por esta Comisión. Asimismo, el Lic. Iván Huesca, indicó que dicho sistema tiene como fin apoyar en la elaboración de documentos de trabajo en el marco del proceso electoral mediante el manejo de cada uno de los planos y materiales cartográficos y de la estadística descriptiva de cada ámbito de elección.

El Consejero Gustavo Anzaldo Hernández mencionó que se trata de un documento muy completo, e hizo algunas consideraciones en cuanto a su contenido, ya que resulta un poco complicado acceder a los planos, una vez instalado el programa, asimismo, sugirió incluir, en las pantallas de los datos relativos a secciones, Lista Nominal y Padrón Electoral, una fila de totales y una columna con los porcentajes que representan cada uno de ellos, a efecto de dar mayor claridad a los datos.

Por su parte, el Lic. Huesca Licona manifestó no haber inconveniente en incluirlas y sugirió que se remitiera a los partidos políticos el sistema tal como está ahora y en un lapso de una semana a quince días se les hará llegar a los integrantes de esta Comisión, incluidos los partidos políticos, la nueva versión que incorpore las propuestas del Consejero Anzaldo. Al respecto, el Presidente de la Comisión indicó estar de acuerdo con las observaciones presentadas por el Consejero Anzaldo; en consecuencia el Consejero Díaz Naranjo solicitó al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral que procediera en los términos planteados por él.

Al no haber más observaciones, la Comisión se dio por enterada de la presentación del Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2006.

6. NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL IFE AL IEDF, DE LA LISTA NOMINAL DE EXHIBICIÓN 2006 Y SU RESPECTIVA ENTREGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF.

El Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral hizo la presentación de la nota informativa, destacando que los partidos políticos tienen de plazo hasta el 13 de abril, inclusive, para presentar sus observaciones al Listado Nominal.

Al no haber intervenciones, la Comisión dio por recibida la nota informativa presentada.

7. INFORME SOBRE LAS DIFERENCIAS EN LOS FORMATOS DE "NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA AL OCUPANTE DEL INMUEBLE" (DA30) Y "NOTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA CASILLA AL ENCARGADO DEL INMUEBLE" (DA31) APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL; Y EL DE "NOTIFICACIÓN" (ANEXO 10) CONTENIDO EN LOS "CRITERIOS OPERATIVOS EN MATERIA DE UBICACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2006" APROBADOS POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL.

El Lic. Iván Huesca Licona explicó el motivo por el cual se presentó a la consideración de esta Comisión un informe relativo a los formatos con que se notificará a los propietarios y encargados de los inmuebles en donde se instalarán las casillas electorales, dado que se detectó duplicidad en los contenidos en los documentos auxiliares que aprobó el Consejo General como DA30 y DA31 y en el documento "Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el Proceso Electoral 2006", como anexo 10, aprobado por esta Comisión, y sometió a la consideración de sus integrantes tres opciones para resolver esta circunstancia, manifestando pronunciarse por la tercera opción contenida en el informe, consistente en que se utilicen los dos formatos y se entreguen engrapados, ya que no son excluyentes, con lo que se cumpliría con el acuerdo del Consejo General, el de esta Comisión y con el Anexo Técnico número cuatro firmado con el Instituto Federal Electoral, aclarando que, para operar esta solución sería necesario solicitar al Secretario Ejecutivo envíe una circular a los órganos desconcentrados para que se efectúe de esta manera.

Los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, coincidieron con la propuesta de la Dirección Ejecutiva.

Por lo que, al no haber más comentarios se tomó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 31-3ªE-06.- Se aprueba solicitar al Secretario Ejecutivo instruya a los Coordinadores Distritales que, para notificar la instalación de las casillas a los propietarios y/o encargados de los inmuebles, se utilice el formato "Notificación" que aprobó el Consejo General, identificado con las claves DA30 y DA31, y que se le engrape el formato incluido en los "Criterios operativos en materia de ubicación de casillas electorales para el proceso electoral 2006" como anexo 10.

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO. PRUEBA PILOTO DE URNAS ELECTRÓNICAS SEMI INDUSTRIALES A REALIZARSE EL 2 DE JULIO DE 2006".

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión mencionó que para este punto se solicitó al Secretario Ejecutivo instruyera a la Unidad de Informática la elaboración de un informe relativo a la prueba piloto con urnas electrónicas, el cual no se entregó a los integrantes de la Comisión en los tiempos que establecen los artículos quinto, segundo párrafo y séptimo del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, por lo anterior, informó que dicha situación se hizo del conocimiento del Secretario

Ejecutivo, indicando que por la relevancia del asunto se convocará a una sesión extraordinaria para su análisis y discusión correspondiente.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó la conveniencia de que dicha sesión extraordinaria se agende a la brevedad, dada la importancia de la prueba piloto.

9. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CONSISTENTE EN TRES BOLETAS ELECTORALES, QUINCE ACTAS ELECTORALES Y TRES MASCARILLAS BRAILLE, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2006”, Y SU RESPECTIVO ANEXO.

El Lic. Iván Huesca Licona hizo la presentación del documento y mencionó que ya están incluidas las observaciones tanto de los Consejeros Electorales, como de los representantes de los partidos políticos que integran esta Comisión.

Asimismo, señaló que después de hacer nuevamente un análisis al artículo 202 del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, se pronuncia porque esta Comisión apruebe los modelos de Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, que no contienen la sumatoria para candidaturas comunes, así como el recuadro que registra la votación total emitida.

En uso de la palabra, el representante del Partido Revolucionario Institucional mencionó haber hecho llegar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral algunas observaciones a la documentación electoral, de las cuales solo se atendieron algunas, por lo que hizo entrega nuevamente de las observaciones que quedaron pendientes.

Asimismo, manifestó no estar de acuerdo con la opinión del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, respecto a los modelos de Actas de Escrutinio y Cómputo a aprobar, ya que su Partido solicita que las actas incluyan el rubro de votación total emitida y sumatoria para las candidaturas comunes, por lo que manifestó su inconformidad.

El Lic. Iván Huesca Licona confirmó haber recibido 7 observaciones de la representación del Partido Revolucionario Institucional, de las cuales se atendieron 3 y las 4 restantes no procedieron, por las siguientes razones que argumentó:

- En cuanto a la inclusión, en las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, de un rubro que contenga el número de boletas recibidas para cada elección, se considera que no es atendible, toda vez que de acuerdo con el artículo 202 del Código Electoral del Distrito Federal, no se establece que esta información deba asentarse en esas Actas, además de que esa información ya está contenida en el Acta de la Jornada Electoral.
- Respecto al Acta de Electores en Tránsito para casillas especiales, el Partido Revolucionario Institucional, solicitó se precise que en este tipo de casilla sólo podrán votar los ciudadanos en tránsito con credencial de elector perteneciente al

Distrito Federal, no se incluyó esta leyenda en el Acta, dado que se considera que esta petición debería hacerse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica por ser este un aspecto de capacitación, para que se haga del conocimiento de los funcionarios de casilla y se registre en los instructivos correspondientes.

- En cuanto a la inclusión en el Acta de Incidentes, de un rubro que contenga si hubo o no presentación de inconformidades o escritos de protesta de los representantes de los partidos políticos en algún momento de la jornada electoral o del escrutinio y cómputo de casilla, se considera que este aspecto ya está contenido en las Actas de la Jornada Electoral y de Escrutinio y Cómputo de casilla.
- En el Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital, se solicitó incluir un rubro con el número de boletas enviadas y recibidas en la casilla; no se atendió la observación ya que este dato tendría que consultarse en los archivos del propio Consejo Distrital para poderlo registrar en el Acta, además de que ya está contenido en el Acta de la Jornada Electoral, por lo que no es necesario incluirlo en este modelo de Acta.

El representante del Partido Revolucionario Institucional solicitó asentar en la minuta las respuestas del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, asimismo, reiteró su petición de que sean incorporados en el cuerpo del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla, los espacios para la sumatoria de candidaturas comunes y votación total emitida.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández entregó algunos comentarios de forma al anteproyecto de acuerdo y sugirió hacer una modificación a la redacción del punto tercero del acuerdo, en el sentido de eliminar el concepto de emblemas para candidaturas comunes, ya que en la realidad ésta figura no representa ningún tipo de emblema distinto, lo que sí se da en las coaliciones.

En cuanto a los modelos de la documentación que se presentan, comentó que en primer lugar, su elaboración debe seguir lo que dispone el Código Electoral, además de ser fáciles para su llenado en atención de quienes tendrán que requisitarla, es decir, los funcionarios de casilla; asimismo, se deberá tener en cuenta que a los ciudadanos se les dará una capacitación de entre una y dos horas, y en el peor de los casos las casillas se integrarán por ciudadanos de la fila que ni siquiera capacitación recibieron.

Asimismo, comentó, que habrán que tomarse en cuenta las variaciones en cuanto a la contabilización de los votos de las candidaturas comunes realizadas en el año 2000 y como lo establece el Código Electoral del Distrito Federal al día de hoy, por lo que se pronunció porque en estos formatos no se incluya ni la sumatoria de candidaturas comunes, ni la votación total emitida.

Adicionalmente, mencionó que esta Comisión tendrá que establecer una relación muy estrecha con su homóloga de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para explicar a las personas que vayan a participar como funcionarios de casilla el llenado de este tipo de actas, ya que el Código Electoral del Distrito Federal contiene algunos problemas de redacción, legislativos, y a veces no es claro.

El representante del Partido de la Revolución Democrática mencionó haber enviado sus observaciones por escrito, y se pronunció por que en las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla se elimine el rubro de la sumatoria para las candidaturas comunes.

El representante del Partido Revolucionario Institucional insistió en su postura, manifestando que la sumatoria de candidaturas comunes era uno de los elementos sustanciales para la nulidad en la votación recibida en una casilla, ya que si no se cumple con el requisito de antecedentes y sumatoria que ha señalado, hace nugatorios los recursos que posteriormente se presentan en la inconformidad del resultado de una casilla, por lo que se incumpliría con lo que dispone el Código Electoral sobre nulidad de la votación en una casilla, en cuanto a los resultados obtenidos por los errores que de ello se hubieren desprendido.

Por otro lado, el representante del Partido del Trabajo manifestó que su partido se suma a la propuesta de que no contengan la sumatoria.

El representante del Partido Verde Ecologista de México acompañó la opinión de su homólogo del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que las Actas contengan la sumatoria.

La representante de Convergencia, hizo un llamado a sus compañeros en el sentido de considerar que las Mesas Directivas de Casilla estarán integradas por personas que, en la mayoría de los casos, no tienen la capacitación adecuada para hacer sumas, por lo que se pronunció para que no se incluya la sumatoria en las Actas.

Sobre éste comentario, en opinión del representante del Partido Revolucionario Institucional, en el caso de las actas, su revisión y los totales, no opera una suplencia en deficiencias, sino debe cumplirse estrictamente con la ley.

En uso de la palabra, el Presidente de la Comisión manifestó que una vez analizados los documentos, en un aspecto estrictamente jurídico, considera que no se debe incluir la sumatoria ni el apartado de votación total emitida en las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla; e indicó que, respecto a lo que ya señaló el Consejero Anzaldo y el representante del PRI sobre algunas causales de nulidad, aún cuando mediara dolo en el llenado de un Acta de Escrutinio y Cómputo de Mesa Directiva de Casilla, de acuerdo con lo que establece el artículo 209 del Código Electoral del Distrito Federal, es un acto que es reparable por el Consejo Distrital correspondiente, toda vez que este Consejo es el que tiene la facultad, para llevar a cabo lo que considere procedente.

De igual forma, respecto al anteproyecto de acuerdo, y atendiendo a una observación que hizo el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo, propuso incorporar un nuevo considerando 22 en el que se haga referencia del porqué se designa a Talleres Gráficos de México para la producción de la documentación electoral, en el sentido siguiente: "Que en virtud de que las boletas y actas electorales, así como la documentación electoral auxiliar que se utilizó en la elección de Comités Vecinales de 1999, los procesos electorales locales de los años 2000 y 2003, y el Plebiscito 2002, fueron impresas por Talleres Gráficos de México, con estricto apego a las especificaciones técnicas y en los plazos establecidos, se considera conveniente que dicha entidad se encargue nuevamente de la producción de la documentación electoral motivo del presente Acuerdo", propuesta que asintió el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández.

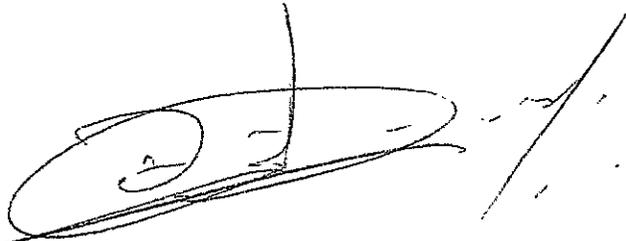
Por último, el representante del Partido Revolucionario Institucional solicitó quedara asentado que para poder operar la revisión en el Cómputo Distrital, tendría que abrirse el paquete, y éste tendría que mostrar alteraciones, en caso contrario, no daría causal a la procedencia de este supuesto, asimismo, solicitó le sea entregada copia de la

documentación aprobada en esta sesión, así como copia de la minuta y grabaciones en donde se asiente la posición del Partido Revolucionario Institucional respecto a este tema, a lo que el Presidente de la Comisión señaló que en su oportunidad le será entregada la información descrita.

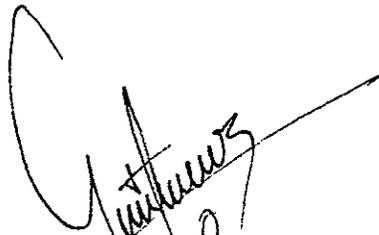
Al no haber más intervenciones se tomó, por unanimidad de los Consejeros Electorales presentes, el siguiente:

Acuerdo 32-3^E-06.- Se aprueba presentar al Consejo General el proyecto de "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de diversa documentación electoral, consistente en tres boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille, para el proceso electoral del año 2006", con las observaciones propuestas por los Consejeros Electorales Gustavo Anzaldo Hernández y Fernando José Díaz Naranjo, así como su respectivo anexo que incluirá las Actas de Escrutinio y Cómputo de casilla, sin sumatoria para candidatura común y sin el espacio que consigna la votación total emitida.

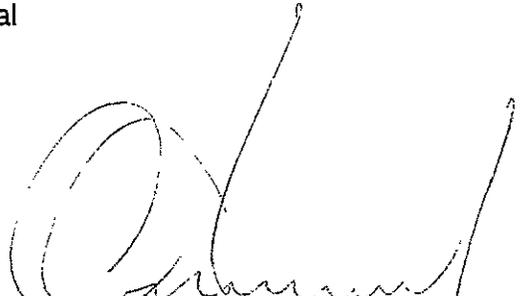
Agotado el orden del día, y no habiendo nada más que agregar, se dio por concluida la tercera sesión extraordinaria, siendo las 12 horas del 17 minutos del 23 de marzo de 2006; cuya minuta previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Organización y Geografía Electoral que así la aprobaron.



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral



ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTÍZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Permanente de Organización y
Geografía Electoral